



## CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2014

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE) CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUCIA RINCON AVALOS, SINDICO MUNICIPAL, LIC. GERARDO ANGUIANO LAZARO, OFICIAL MAYOR, C.P. RAFAEL ONOFRE FIERROS VELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR LOS C. C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL, ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR Y CONSIGNAR LAS PRESTACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES:

I.- DECLARA " EL AYUNTAMIENTO ", QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LEONA VICARIO No. 1, DE COMALA, COL.

II.- DECLARA "EL SINDICATO", QUE ES UN ORGANISMO GREMIAL DE CARÁCTER LABORAL CONSTITUIDO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y CONFORMADO PARA BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO No. 70, DE COMALA, COL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE CON EL PROPÓSITO DE REESTRUCTURAR Y PLASMAR EN UN DOCUMENTO UNICO LAS DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES CONCEDIDAS POR " EL AYUNTAMIENTO " Y LOGRADAS POR "EL SINDICATO", A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE HA CONVENIDO EL CONCENTRAR EN EL PRESENTE CONVENIO TALES DISPOSICIONES.



= 2 =

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGARA LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

I: "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1°. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

1.- CANASTA BASICA,	\$ 619.24
2.- PREVISION SOCIAL MULTIPLE,	\$ 206.39
3.- AYUDA PARA RENTA,	\$ 346.75
4.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA	\$ 294.76
5.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA)	
6.- APOYO DE GUARDERIA	\$ 440.67

II: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL:	\$ 1,661.29
2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE:	\$ 1,747.91
3.- BONO DEL DIA DEL PADRE:	\$ 873.94
4.- BONO DE RETIRO	\$ 46,862.35
5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES:	\$ 690.29
6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA:	\$ 738.76
7.- BONO DE UTILES ESCOLARES	\$ 1,807.10
8.- BECAS ESCOLARES:	

	PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH., PROF., U OTRO
8.0		\$ 235.01	\$ 340.13	\$ 593.72
8.5		\$ 265.94	\$ 402.00	\$ 667.95
9.0		\$ 296.86	\$ 463.86	\$ 742.18
9.5		\$ 327.79	\$ 488.54	\$ 816.41
10		\$ 352.33	\$ 531.92	\$ 890.62

III.- "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO EN EL BONO DE TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE ===== \$ 403.86 (CUATROCIENTOS TRES PESOS 86/100 M.N.) QUINCENALES.



= 3 =

**IV.- EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 6.3 %, SE CUBRIRA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

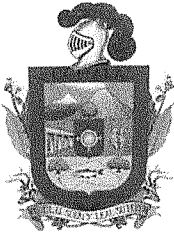
- EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE ESTE AÑO, LO QUE CORRESPONDA DE ENERO A JUNIO DEL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS: CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA PARA RENTA Y BONO DE TRANSPORTE.
- EN LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, LO QUE RESULTE DEL RETROACTIVO DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

**V.- CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS TRABAJADORES "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA RETENER AL TRABAJADOR QUE DESEE AHORRAR DE MANERA VOLUNTARIA LA CANTIDAD QUE EL TRABAJADOR SOLICITE MEDIANTE ESCRITO, SIN HACER NINGUNA APORTACIÓN EL AYUNTAMIENTO POR LA CANTIDAD QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA EL TRABAJADOR AHORRE CADA QUINCENA.**

**"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL AHORRO EXTRAORDINARIO JUNTO CON LA APORTACION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL FONDO DE AHORRO YA CONVENIDA EN EL NUMERAL 12 DE NUESTRO CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE ESTABLECE QUE AL TRABAJADOR SE LE DESCUENTA EL 7.5% Y EL AYUNTAMIENTO APORTA OTRO 7.5%.**

**VI.- PARA QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CONTINUÉN PREPARÁNDOSE PROFESIONALMENTE, "EL AYUNTAMIENTO" DARÁ FACILIDADES PREVIO ANALISIS Y ACUERDO CON SU JEFE INMEDIATO A QUIENES CONTINUÉN ESTUDIANDO, CON UN HORARIO FLEXIBLE, CON EL COMPROMISO DE REPONER EL TIEMPO EN UN HORARIO DISCONTINUO, FINES DE SEMANA O DIAS INHABILES, LAS HORAS QUE CORRESPONDEN A LA JORNADA DE TRABAJO.**

**VII.- "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.**



= 4 =

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE)

**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL. MUNICIPAL**  
**LIC. BENITO PREGUIN ACEVEDO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. GERARDO ANGUIANO LAZARO**  
**OFICIAL MAYOR**

**C. P. RAFAEL ONOFRE FIERROS VELAZQUEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

**LIC. LUCIA RINCON AVALOS,**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,**

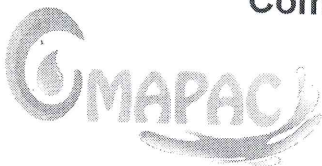


**C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**C. RAIDA BRACAMONTES CEBALLOS**  
**SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS**

**C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DE ORGANIZACION**

**C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**



**CONVENIO DE  
INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES  
2014**

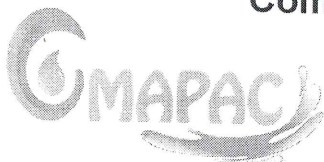
EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014 (*DOS MIL CATORCE*) CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMAPAC, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ING. JOSE MANUEL DUEÑAS FUENTES, DIRECTOR DE LA COMAPAC Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR LOS C. C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL, ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR Y CONSIGNAR LAS PRESTACIONES QUE LA COMAPAC OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

- I.- DECLARA " LA COMAPAC", QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LEONA VICARIO No. 3, DE COMALA, COL.
- II.- DECLARA "EL SINDICATO", QUE ES UN ORGANISMO GENERAL DE CARÁCTER LABORAL CONSTITUIDO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y CONFORMADO PARA BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO No. 70, DE COMALA, COL.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE CON EL PROPÓSITO DE REESTRUCTURAR Y PLASMAR EN UN DOCUMENTO UNICO LAS DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES CONCEDIDAS POR " LA COMAPAC" Y LOGRADAS POR "EL SINDICATO", A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE HA CONVENIDO EL CONCENTRAR EN EL PRESENTE CONVENIO TALES DISPOSICIONES.

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"





Comisión de Agua Potable y Alcantarillado  
del Municipio de Cómala

258

DIRECCIÓN GENERAL



= 2 =

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGARA LAS SIGUIENTES:

**CLAU S U L A S:**

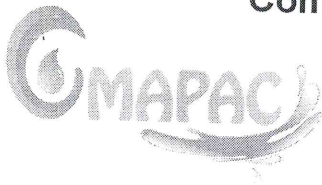
**I:** "LA COMAPAC" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1°. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

1.- CANASTA BASICA,	\$ 619.24
2.- PREVISION SOCIAL MULTIPLE,	\$ 206.39
3.- AYUDA PARA RENTA,	\$ 346.75
4.- BONO DE TRANSPORTE,	\$ 410.20
5.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA	\$ 294.76
6.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA)	
7.- APOYO DE GUARDERIA	\$ 440.67

**II:** "LA COMAPAC", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL:	\$ 1,661.29		
2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE:	\$ 1,747.91		
3.- BONO DEL DIA DEL PADRE:	\$ 873.94		
4.- BONO DE RETIRO	\$ 46,862.35		
5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES:	\$ 690.29		
6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA:	\$ 738.76		
7.- BONO DE UTILES ESCOLARES	\$ 1,807.10		
8.- BECAS ESCOLARES:			
PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH., PROF., U OTRO
8.0	\$ 235.01	\$ 340.13	\$ 593.72
8.5	\$ 265.94	\$ 402.00	\$ 667.95
9.0	\$ 296.86	\$ 463.86	\$ 742.18
9.5	\$ 327.79	\$ 488.54	\$ 816.41
10	\$ 352.33	\$ 531.92	\$ 890.62

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado  
del Municipio de Comala

DIRECCIÓN GENERAL



259

= 3 =

IV.- EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 6.3 %, SE CUBRIRA DE EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE ESTE AÑO, LO QUE CORRESPONDA DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES: CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA PARA RENTA, COMPENSACION ADMINISTRATIVA, APOYO DE GUARDERIA Y BONO DE TRANSPORTE. Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

V.- CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO ENTRE LOS TRABAJADORES "LA COMAPAC" ACEPTA RETENER AL TRABAJADOR QUE DESEE AHORRAR DE MANERA VOLUNTARIA LA CANTIDAD QUE EL TRABAJADOR SOLICITE MEDIANTE ESCRITO, SIN HACER NINGUNA APORTACIÓN LA COMAPAC POR LA CANTIDAD QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA EL TRABAJADOR AHORRE CADA QUINCENA.

"LA COMAPAC" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL AHORRO EXTRAORDINARIO JUNTO CON LA APORTACION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL FONDO DE AHORRO YA CONVENIDA EN EL NUMERAL 12 DE NUESTRO CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE ESTABLECE QUE AL TRABAJADOR SE LE DESCUENTA EL 7.5% Y LA COMAPAC APORTA OTRO 7.5%.

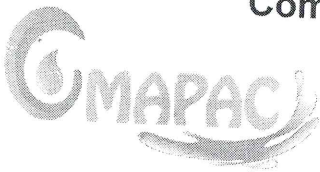
VI.- PARA QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CONTINÚEN PREPARÁNDOSE PROFESIONALMENTE, "LA COMAPAC" DARÁ FACILIDADES PREVIO ANALISIS Y ACUERDO CON SU JEFE INMEDIATO A QUIENES CONTINÚEN ESTUDIANDO, CON UN HORARIO FLEXIBLE, CON EL COMPROMISO DE REPONER EL TIEMPO EN UN HORARIO DISCONTINUO, FINES DE SEMANA O DIAS INHABILES LAS HORAS QUE CORRESPONDEN A LA JORNADA DE TRABAJO.

VII.- "LA COMAPAC" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"

Leona Vicario No.3 Centro, Comala. Tel. y Fax 31-5-50-22





Comisión de Agua Potable y Alcantarillado  
del Municipio de Comala

DIRECCIÓN GENERAL



266

= 4 =

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 27 (VEINTISIETE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE)

POR LA COMAPAC

**LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

*Jose M. Dueñas Fuentes*

**ING. JOSE MANUEL DUEÑAS FUENTES**  
DIRECTOR DE LA COMAPAC



COMISIÓN DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MPIO. DE COMALA, COL.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,



*Irma Gonzalez Pedraza*  
**C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA**  
SECRETARIA GENERAL

SIND. DE TRAB. AL SERVICIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
COMALA COL.

*Alida Bracamontes Ceballos*  
**C. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS**  
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*Gualberto R. Monroy Hernandez*  
**C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

*Pedro Mejia Covarrubias*  
**C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS.**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
VIGILANCIA

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"